



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2023-MDLH-CM.

La Huaca, 23 de febrero de 2023.

VISTO:

OFICIO CIRCULAR N° 001-2023-OEFA-PIU, quien solicitan participar en sesión de concejo municipal, de manera virtual, afín de dar lineamientos referentes a fiscalización del medio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° del numeral 36) establece como atribuciones del concejo municipal, entre otras,

Que, en el artículo 41° de la norma prescrita en el párrafo anterior, modificada por la Ley N° 31433 señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;*

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el Alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto en consideración y llevado como punto de agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDLH, fe fecha 21 de febrero de 2023, el Pleno del Concejo Municipal por decisión de unanimidad, aprueba, invitar a la OEFA a que participe en la sesión de concejo municipal, previa notificación de la fecha de la sesión

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 36) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación a Sesión de Concejo Municipal, a la OEFA, de manera virtual, previa notificación de la fecha de sesión

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Informática de realizar la coordinación para el respectivo enlace

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo Municipal al señor alcalde; Gerencia Municipal;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

JHONNY ATOCHE RUIZ
ALCALDE